

RESOLUCIÓN 04-05-ARCOTEL-2018

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS
TELECOMUNICACIONES**

ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que el artículo 146, numeral 5 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 439 de 18 de febrero de 2015, establece que es atribución del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones aprobar la proforma presupuestaria de la ARCOTEL;

Que mediante oficio ARCOTEL-DIR-2018-0027-O de 21 de agosto 2018, el señor Secretario del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL, presentó para conocimiento de los Miembros del Directorio, la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019, elaborada sobre la base de las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas; y,

Que mediante oficio ARCOTEL-DIR-2018-0028-O de 23 de agosto de 2018, el señor Secretario del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL, remitió al Presidente del Directorio de la ARCOTEL, el Informe Final de la Proforma Presupuestaria 2019 acogiendo las observaciones realizadas por los equipos técnicos de MINTEL y SENPLADES, para su aprobación por parte de los señores Miembros del Directorio.

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO UNO.- Avocar conocimiento del informe final de la Proforma Presupuestaria para el año 2019 de la ARCOTEL, presentado mediante oficio ARCOTEL-DIR-2018-0028-O de 23 de agosto de 2018.

ARTÍCULO DOS.- Aprobar la Proforma Presupuestaria 2019 de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones conforme los anexos adjuntos a la presente Resolución, en concordancia con lo establecido en el informe contenido en el oficio No. ARCOTEL-DIR-2018-0028 de 23 de agosto de 2018, dejándose en evidencia el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Código Orgánico Administrativo. Se deja constancia que todos los procesos administrativos posteriores son de responsabilidad de la administración, la cual debe observar el estricto cumplimiento de la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TRES.- Notificar a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL la presente Resolución, para los fines pertinentes.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el 23 de agosto de 2018.



Ing. Alberto Jácome Espinoza

DELEGADO DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ARCOTEL



Ing. Washington Carrillo Gallardo

SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA ARCOTEL

